

TDR AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DE LOS PROYECTOS

***“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO Y EL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”
CONTRATO DE PRESTAMO N° 5468/OC-PE***

y

***“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA Y AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES”
CONTRATO DE PRESTAMO N° 5737/OC-PE***

Antecedentes

I.- Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE- “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO Y EL CENTRO POBLADO EL TRIUNFO EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N°5468/OC-PE con fecha 4 de marzo de 2022, para la implementación del Proyecto de mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios.

El Organismo Ejecutor del Programa será el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU).

Mediante Resolución Directoral N°139-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 26 de setiembre de 2022, se modificó la denominación de la Unidad de Gestión del Programa Integral de Drenaje Pluvial en Ciudades Priorizadas del Perú a Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID (UGPP BID) y estableció que la referida Unidad se encargará de la ejecución del Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento y ampliación del servicio de drenaje pluvial de la ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios”–CUI 2519940, acorde a lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE, entre otros.

I.1- Descripción del Proyecto

I.1.1 Objetivo de la operación

Objetivo General:

Incrementar la población con acceso adecuado a los servicios de drenaje pluvial en el ámbito urbano de los distritos de Las Piedras y Tambopata

Objetivo Especifico

Los objetivos específicos del proyecto son:

- a) Proteger a la población contra inundaciones en las zonas intervenidas,
- b) Mejorar la sostenibilidad de los sistemas de drenaje pluvial de la Municipalidad de Tambopata.

I.1.2 Información de la Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora es el Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos (UGPP-BID), encargada de la ejecución técnica, administrativa y operativa del programa.

I.1.3 Descripción de sus componentes

El Programa de Inversión se ha estructurado en dos (02) Componentes:

a) Componente 1: Adecuada y suficiente infraestructura de drenaje pluvial urbano.

b) Componente 2: Adecuada gestión técnica de la operación de drenaje pluvial.

A continuación, se describe cada uno de los componentes:

Componente 1 - **Adecuada y suficiente infraestructura de drenaje pluvial urbano**

El objetivo es proveer a la población con un sistema de drenaje pluvial adecuado mediante el financiamiento de la construcción, rehabilitación y ampliación de obras, estructurales de drenaje pluvial y sistemas de microdrenaje, que incluyen aproximadamente 77 km de canales y tuberías de conducción, sistemas de amortiguación para control de avenidas y se incluye infraestructura verde para control de escorrentías y obras complementarias de adecuación urbana que incluyen infraestructura de accesibilidad para personas con discapacidad. Así mismo, se financiará la operación asistida de las obras durante un año, que incluye la formación de capacidades para operar y mantener la infraestructura construida.

Componente 2. **Adecuada gestión técnica de la operación de drenaje pluvial**

El objetivo es apoyar a los gobiernos regionales/locales en materia de gestión de infraestructura de drenaje pluvial, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de los sistemas de drenaje y la gestión de riesgos hidro-meteorológicos y adaptación al CC mediante acciones no estructurales. Se prevén actividades relacionadas a:

- (i) desarrollo de instrumentos de gestión;
- (ii) formación de capacidades para el diseño, la operación y el mantenimiento de infraestructura de drenaje pluvial; y
- (iii) la concientización de la población por medio de campañas y capacitaciones, entre otros.

I.1.4 Estructura de Inversión y Financiamiento

El costo total del Proyecto asciende a la suma de US\$ 103'252,317 (ciento tres millones, doscientos cincuenta y dos mil, trescientos diecisiete dólares), de los cuales US\$ 74'000,000 (setenta y cuatro millones de dólares) corresponden al préstamo del

BID y US\$ 29'252,317 (veintinueve millones, doscientos cincuenta y dos mil, trescientos diecisiete dólares) es el aporte local del Estado Peruano.

Componente 1. Comprende el expediente técnico y la ejecución de obras del Proyecto de Tambopata por la suma de US\$ 96'514,544 (noventa y seis millones quinientos catorce mil quinientos cuarenta y cuatro dólares) de los cuales US\$ 70'277,225 (setenta millones doscientos setenta y siete mil doscientos veinticinco dólares) corresponden al préstamo del BID y US\$ 26'237,319 (veintiséis millones, doscientos treinta y siete mil, trescientos diecinueve dólares) es el aporte local del Estado Peruano.

Componente 2. Comprende los Costos de las actividades para la adecuada gestión técnica de la operación de drenaje pluvial por un monto de US\$ 3'434,224 (tres millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos veinticuatro dólares) de los cuales US\$ 2'987,775 (dos millones novecientos ochenta y siete mil setecientos setenta y cinco dólares) corresponden al préstamo del BID y US\$ 446,449 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve dólares) es el aporte local del Estado Peruano.

Los otros costos asociados, son los siguientes:

Administrativos. Comprende los gastos de la administración, auditoría y evaluación de la UGP. Este asciende a US\$ 3'303,549 (tres millones, trescientos tres mil, quinientos cuarenta y nueve dólares) de los cuales US\$ 735,000 (setecientos treinta y cinco mil dólares) corresponden al préstamo del BID y US\$ 2'568,549 (dos millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve dólares) es el aporte local del Estado Peruano.

En el siguiente cuadro se muestra los costos de inversión por componente del proyecto:

**COSTO Y FINANCIAMIENTO
(US \$)**

COMPONENTE	BANCO	LOCAL	TOTAL	%
Componente I: Adecuada y suficiente infraestructura de drenaje pluvial urbano	70,277,225	26,237,319	96,514,544	93.5%
Componente II: Adecuada gestión técnica de la operación de drenaje pluvial	2,987,775	446,449	3,434,224	3.3%
Administración, auditoría y evaluación	735,000	2,568,549	3,303,549	3.2%
TOTAL	74,000,000	29,252,317	103,252,317	100.0%

II.- “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA Y AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES”

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N°5737/OC-PE con fecha 1 de marzo de 2023, para la implementación del Proyecto de Inversión Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales en los Distritos de Zarumilla y Aguas Verdes de la Provincia de Zarumilla-Departamento de Tumbes.

El Organismo Ejecutor del Programa será el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU).

La Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID (UGPP BID) que depende orgánicamente del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) se encargará de la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales en los Distritos de Zarumilla y Aguas Verdes de la Provincia de Zarumilla-Departamento de Tumbes”–CUI 2561234, acorde a lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE, entre otros.

II.1.-Descripción del Proyecto

II.1.1 Objetivo de la operación

Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida de la población en el ámbito urbano de los distritos de Zarumilla y Aguas Verdes de la provincia de Zarumilla.

Objetivo Especifico

Los objetivos específicos del proyecto son:

- a) Mejorar la calidad del servicio e incrementar la cobertura de agua potable,
- b) Mejorar la calidad del servicio e incrementar la cobertura de saneamiento
- c) Mejorar la gestión de la empresa prestadora del servicio de saneamiento.

II.1.2 Información de la Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora es el Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos (UGPP-BID), encargada de la ejecución técnica, administrativa, socio ambiental, fiduciario y operativo del proyecto, incluyendo la coordinación general y la gestión de los recursos del Préstamo.

II.1.3 Descripción de sus componentes

El Programa de Inversión se ha estructurado en dos (02) Componentes:

- c) Componente 1: Obras de abastecimiento y distribución de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.**
- d) Componente 2: Mejora de la prestación del servicio de agua y saneamiento.**

A continuación, se describe cada uno de los componentes:

Componente 1 - Obras de abastecimiento y distribución de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales

Este componente financiará:

- i) obras de ampliación y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua potable, incluyendo construcción de pozos subterráneos, líneas de impulsión, reservorios, redes de distribución, y conexiones domiciliarias;
- ii) obras de ampliación y rehabilitación del sistema de alcantarillado, incluyendo construcción de colectores primarios y secundarios, estaciones de bombeo, líneas de impulsión, y conexiones domiciliarias;
- iii) construcción y rehabilitación de plantas de tratamiento;
- iv) operación asistida para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "PTAR"
- v) un programa de conectividad al alcantarillado

Adicionalmente este componente financiará servicios de consultoría para la elaboración del expediente técnico considerando aspectos de sostenibilidad ambiental y cambio climático, supervisión técnica, así como la gestión ambiental y social de las obras.

Componente 2. Mejora de la prestación del servicio de agua y saneamiento

Este componente financiará:

- i) programas de reducción de pérdidas de agua
- ii) relevamiento de clientes, predios y conexiones, así como el relevamiento técnico de redes y obras no lineales;
- iii) plan de eficiencia energética;
- iv) programa de fortalecimiento de la gestión de recursos humanos;
- v) plan de gestión de las PTAR y control de descargas al sistema de alcantarillado;
- vi) manual de protección y monitoreo de pozos de agua;
- vii) aplicativo para la gestión inteligente de redes;
- viii) estrategia de género y diversidad;
- ix) equipamiento para la operación y mantenimiento.

II.1.4 Estructura de Inversión y Financiamiento

El costo total del Proyecto asciende a la suma de US\$ 77'193,261 (setenta y siete millones, ciento noventa y tres mil, doscientos sesenta y un dólares), de los cuales US\$ 60'000,000 (sesenta millones de dólares) corresponden al préstamo del BID y US\$ 17'193,261 (diez y siete millones, ciento noventa y tres mil, doscientos sesenta y un dólares) es el aporte local del Estado Peruano.

Componente 1. Comprende asciende a la suma de US \$ 64'371,474 (sesenta y cuatro millones trescientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares) de los cuales US\$ 52'979,404 (cincuenta y dos millones novecientos setenta y nueve mil

cuatrocientos cuatro dólares) corresponden al préstamo del BID y US\$ 11'392,070 (once millones trescientos noventa y dos mil setenta dólares) es el aporte local del Estado Peruano.

Proyecto de agua potable en Zarumilla y Aguas Verdes por la suma de US\$ 23'244,037 (veintitrés millones doscientos cuarenta y cuatro mil treinta y siete dólares) de los cuales US\$ 19'130,750 (diez y nueve millones ciento treinta mil setecientos cincuenta dólares) corresponden al préstamo del BID y US\$ 4'113,287 (cuatro millones, ciento trece mil doscientos ochenta y siete dólares) es el aporte local del Estado Peruano.

Proyecto de saneamiento en Zarumilla y Aguas Verdes por la suma de US \$ 41'127,437 (cuarenta y un millones ciento veinte y siete mil cuatrocientos treinta y siete dólares) de los cuales US\$ 33'848,654 (treinta y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares) corresponden al préstamo del BID y US\$ 7'278,783 (siete millones doscientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y tres dólares)

Componente 2. Comprende los Costos de las actividades de mejora de la prestación del servicio de agua y saneamiento por un monto de US \$ 6'656,254 (seis millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro dólares) de los cuales US \$ 5'458,128 (cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento veinte y ocho dólares) corresponden al préstamo del BID y US\$ 1'198,126 (un millón ciento noventa y ocho mil ciento veinte y seis dólares).

Los otros costos asociados, son los siguientes:

Administrativos. Este asciende a US\$ 4'051,940 (cuatro millones, cincuenta y un mil novecientos cuarenta dólares) de los cuales US\$ 962,468 (novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho dólares) corresponden al préstamo del BID y US\$ 3'089,472 (tres millones ochocientos noventa mil cuatrocientos setena y dos dólares) es el aporte local del Estado Peruano.

Evaluación y Auditoría Comprende las actividades de evaluación intermedia, evaluación final y auditoría. Este asciende a US\$ 600,000 (seiscientos mil dólares) corresponden al préstamo del BID.

Costo de control concurrente. Este asciende a US\$ 1'513,593 (un millón quinientos trece mil quinientos noventa y tres dólares) los cuales corresponden al aporte local del Estado Peruano.

En el siguiente cuadro se muestra los costos de inversión por componente del proyecto:

**COSTO Y FINANCIAMIENTO
(US \$)**

COMPONENTE	BANCO	LOCAL	TOTAL
Componente 1 - Obras de abastecimiento y distribución de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.	52,979,404	11,392,070	64,371,474
Proyecto de agua potable en Zarumilla y Aguas Verdes	19,130,750	4,113,287	23,244,037
Proyecto de saneamiento en Zarumilla y Aguas Verdes	33,848,654	7,278,783	41,127,437
Componente 2. Mejora de la prestación del servicio de agua y saneamiento	5,458,128	1,198,126	6,656,254
Administración de Proyecto	962,468	3,089,472	4,051,940
Evaluación y auditoría	600,000	0	600,000
Costo del control concurrente	0	1,513,593	1,513,593
	60,000,000	17,193,261	77,193,261

III.-Estructura Organizativa Del Programa.

El Programa Nacional de Saneamiento Urbano, organiza los Proyectos a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID (UGPP BID). Esta se conforma de la siguiente manera:

Coordinador General de la UGP: Dirige, supervisa, planifica y presupuesta, administra los programas y proyectos de la UGPP BIB; así como, controla la ejecución de los programas y proyectos conforme a lo estipulado en los Contratos de Préstamo suscritos con el BID y las políticas que apliquen, manteniendo informado al Director Ejecutivo del PNSU y al BID sobre el avance de las actividades y de la ejecución presupuestal del proyecto a su cargo.

Equipo de Asesoría Legal: Asesora y emite opinión sobre asuntos de carácter jurídico de la UGPP BID, en el marco de los Contratos de Préstamo y las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo. Está a cargo de un Asesor Legal, quien reporta directamente al Coordinador General de la UGPP BID.

Equipo de Soporte de Gestión: Realiza el seguimiento de proyectos, monitoreo y evaluación del desarrollo de los Contrato de Préstamo en sus diversos procesos. Reporta directamente al Coordinador General de la UGPP BID. Está conformado por Monitoreo y Evaluación, Gestión de Proyectos, Planeamiento y Presupuesto, Comunicaciones.

Equipo Administrativo: Organiza, dirige, coordina, ejecuta y monitorea las actividades administrativas de la UGPP BID (adquisiciones, bienes patrimoniales, contabilidad, tesorería y pagos a proveedores, entre otros). Reporta directamente a la Coordinación General de la UGPP BID, en coordinación con la Unidad de Administración del PNSU. Está conformado por la Coordinación Administrativa, Adquisiciones, Contabilidad, Tesorería.

Equipo de la Coordinación Técnica: Planifica, organiza, dirige, coordina, ejecuta y monitorea las actividades técnicas operativas, ambientales y sociales e interinstitucionales de los Componentes de los Contratos de Préstamo, a cargo del Coordinador Técnico de la Cartera de Proyectos y el Coordinador en Gestión Institucional quienes reportan a la Coordinación General de la UGPP BID. Está conformado por La Coordinación Técnica de la Cartera de Proyectos, Gestión de Proyectos y Contratos, Especialista Transversales, Salvaguardas y género, Fortalecimiento Sectorial.

De acuerdo a la Cláusula 5.02 – Supervisión de la gestión financiera del Proyecto que forma parte de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE y del Contrato de préstamo N° 5737/OC-PE se indica que para efectos de los establecido en el Artículo 7.03 de las Normas Generales, los informes de auditoría financiera externa y otros informes que, a la fecha de suscripción del Contrato, se han identificado como necesario para supervisar la gestión financiera del Proyecto, son:

Los Estados financieros auditados anuales del Proyecto, que deberá ser presentados al Banco dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio económico del Prestatario, durante el plazo original de desembolsos o sus extensiones en caso de que fuera necesario.

Estados financieros auditados finales del Proyecto, que deberán ser presentados al Banco dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones.

Objetivo

2.- El objetivo de esta auditoría externa es obtener del Auditor¹ i) una opinión (o una aseveración acerca de la imposibilidad de expresar la misma si ello fuera necesario²) sobre si los Estados Financieros han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable³; y, ii) suministrar un informe de control interno si existirían aspectos de control interno a ser informados como resultado del alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría de los estados financieros de propósito especial de los proyectos.

Los ejercicios económicos materia del servicio de auditoría externa comprenden los ejercicios dentro de los siguientes periodos:

¹ Se utiliza el término “Auditor” para referirse a una Firma de Auditoría Independiente o una Entidad Fiscalizadora Superior.

² NIA 705 (Revisada) Modificaciones de la Opinión

³ Dicho marco podrían ser las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) u otra que aplique de acuerdo a la legislación vigente en el país de que se trate.

Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE del 26 de agosto del 2022 hasta el 03 de marzo del 2027 o una fecha posterior acordada con el Banco.

Contrato de préstamo N° 5737/OC-PE del 2 de junio del 2023 hasta el 28 de febrero de 2029 o una fecha posterior acordada con el Banco.

El auditor emitirá informes anuales y final por cada uno de los contratos de préstamo.

Estados financieros de los Proyecto

3.- Los estados financieros por cada uno los Proyectos, comprenden: 1) el Estado de Inversiones Acumuladas 2) el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el periodo a auditar; y 3) Las notas a los estados financieros, que forman parte de los mismos y que deberán contener, entre otros, el resumen de las políticas y normas contables significativas, conciliaciones respectivas, y otras notas explicativas que la Administración considere necesario adjuntar a los Estados Financieros indicados. El periodo que cubre los estados financieros del Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE es del 26 de agosto del 2022 al 03 de marzo del 2027 o una fecha posterior acordada con el Banco y Contrato de préstamo N° 5737/OC-PE del corresponden del 02 de junio del 2023 al 28 de febrero de 2029 o una fecha posterior acordada con el Banco.

Responsabilidad de preparación de los estados financieros de propósito especial

4.- La Administración de los Proyectos⁴ es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros mencionados en el punto 3 anterior, así como las notas a los estados financieros del Proyecto y las conciliaciones respectivas en caso de que correspondan. Estos deben prepararse con base en los requerimientos establecidos en la cláusula contractual 5.02 del Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE y Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE en el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. Además, es responsable de establecer aquellos controles internos que considere necesarios para permitir la preparación de tales estados financieros estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

5.-Adicionalmente, en cumplimiento con la NIA 580 “Declaraciones Escritas”, la Administración deberá proporcionar al Auditor Externo una declaración por escrito (Carta de Representación) que manifieste, entre otros aspectos: a) el cumplimiento con el marco de preparación de la información financiera aplicable; b) que ha proporcionado a los Auditores toda la información y el acceso a ella, de conformidad con los términos de referencia; c) que todas las transacciones han sido registradas; d) que se ha seguido lo dispuesto en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID y el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

Alcance y normas a aplicar

6.- La auditoría comprenderá la revisión por el Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE del periodo del 26 de agosto del 2022 al 03 de marzo del 2027 y Contrato de préstamo N° 5737/OC-PE del 02 de junio del 2023 al 28 de febrero de 2029, fecha de ultimo desembolso o la que se acuerde con el Banco en cada uno de los casos de los contratos de préstamo.

⁴ Se utiliza el término “Administración del Proyecto” para referirse a la “Gerencia o Coordinación del Proyecto”

- 7.- La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría⁵. Estas normas requieren que el Auditor cumpla con requerimientos éticos de independencia, y de control de calidad y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas significativas. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.
- 8.- Se espera que el Auditor preste especial atención a los siguientes temas, sin que ello signifique la no aplicación del total de las Normas Internacionales de Auditoría:
- a) NIA 240 “Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respecto al Fraude”. El auditor debe identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros debido a fraude y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a dichos riesgos, mediante el diseño e implementación de respuestas apropiadas.
 - b) NIA 250 “Consideración de las Disposiciones Legales y Reglamentarias en la Auditoría de Estados Financieros”. El Auditor debe reconocer que el incumplimiento por la Entidad con las leyes y los reglamentos puedan afectar materialmente los Estados Financieros al diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría y en la evaluación y comunicación de los resultados del mismo;
 - c) NIA 260 “Comunicación con los responsables del Gobierno de la Entidad”. El Auditor debe comunicar al gobierno de la entidad sobre sus responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros, así como una descripción general del alcance y cronograma de auditoría; y comunicar oportunamente sobre hechos significativos y relevantes observados.
 - d) NIA 265 “Comunicación de las Deficiencias en el Control Interno a los Responsables del Gobierno y a la Dirección de la Entidad”. El auditor debe comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección las deficiencias de control interno identificadas durante la realización de la auditoría y que, según el juicio profesional del auditor, tengan la importancia suficiente para merecer la atención de ambos.
 - e) NIA 315 (Revisada 2019) Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material debido al fraude o error tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a dichos riesgos.
 - f) NIA 330 “Respuestas del Auditor a los Riesgos Valorados”. El Auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada a los riesgos valorados de incorrección material mediante el diseño e implementación de respuestas adecuadas a dichos riesgos.
 - g) NIA 510 “Trabajos iniciales de Auditoría – Saldos Iniciales”: En caso de ser primera auditoría por parte de la firma auditora, el auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a si los saldos de apertura contienen incorrecciones que puedan afectar de forma material los estados financieros del Proyecto del periodo a ser auditado.

⁵ Si bien se promueve la aplicación de las NIA, es posible que el trabajo del auditor pueda enmarcarse en las Normas de auditoría Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por INTOSAI (ISSAIs), o las normas nacionales, estándares y sus prácticas que sean compatibles con Normas Internacionales de Auditoría, lo cual debe ser divulgado claramente en el Dictamen de Auditoría.

- h) NIA 560 “Hechos Posteriores”. El Auditor tiene responsabilidad con respecto a obtener evidencia suficiente y adecuada sobre si los hechos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría y que requieran un ajuste en los estados financieros o su revelación en estos se han reflejado adecuadamente en los estados financieros y reaccionar adecuadamente ante los hechos que lleguen a su conocimiento después de la fecha del informe de auditoría y que , de haber sido conocidos por el auditor a dicha fecha, le podrían haber llevado a rectificar el informe de auditoría.
- i) NIA 570 (revisada) “Empresa en Funcionamiento”. El Auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada y concluir en su informe sobre la adecuada utilización, por parte del Organismo Ejecutor del *Programa/Proyecto*, del principio contable de empresa en funcionamiento para la preparación de los estados financieros y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluir sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Proyecto para continuar sus operaciones de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo o Convenio de Financiamiento.

9.- Para comprobar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera del Proyecto, se espera que el Auditor, en el marco de las NIAs lleve a cabo pruebas y/o procedimientos⁶ para confirmar, entre otros, que:

- a) Los fondos externos han sido utilizados de conformidad con las condiciones de los Contratos de Préstamo/las Cartas Convenio de financiamiento pertinentes.
- b) Los fondos de contrapartida o de otros co-financiadore, cuando aplique, han sido provistos y utilizados de conformidad con los Contratos de Préstamo/las Cartas Convenio de financiamiento pertinentes.
- c) Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones del Banco⁷ u otra que sea aceptable por el Banco; el auditor debería realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias de acuerdo con sus consideraciones de riesgo.
- d) Los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido con respecto a todas las actividades y gastos del Proyecto.
- e) La conversión de moneda local a dólares se ha realizado de acuerdo a lo requerido en el contrato de préstamo en la cláusula 3.03.
- f) Los controles internos del Proyecto relacionados con la elaboración de la información financiera han sido evaluados en su diseño y funcionamiento mediante comprobaciones de la efectividad de los mismos. Estas comprobaciones se efectuarán conforme a los requerimientos de la NIA 315 “Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material mediante el Conocimiento de la Entidad y de su Entorno. El auditor obtendrá conocimiento del control interno relevante para la auditoría. La principal consideración del auditor es si, y cómo, un control específico previene o detecta y corrige incorrecciones materiales en las transacciones, o información a revelar y sus aseveraciones relacionadas. Además, debe comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección las deficiencias en el

⁶ Esta referencia debe ser considerada enunciativa y no pretende definir los procedimientos que el Auditor debe aplicar en aplicación de NIA.

⁷ Dependiendo de la complejidad de las actividades, el Auditor puede considerar la inclusión de expertos técnicos durante los trabajos de auditoría. En casos que se incluyan expertos, se espera que el Auditor cumpla con la Norma internacional de Auditoría 620 “Uso del trabajo de un experto”.

control interno identificadas durante la realización de la auditoría que a su juicio considere de importancia suficiente aplicando la NIA 265.

Los controles internos abarcan cinco componentes clave que se indican a continuación:

1. Entorno (o ambiente) de control.
2. Proceso de valoración del riesgo por la entidad.
3. Sistemas de información incluyendo al sistema contable.
4. Actividades de control.
5. Seguimiento (o monitoreo) de los controles.

- g) En caso de corresponder a una auditoría de cierre De cualquiera de los dos proyectos, considerar que pueden existir pagos/inversiones realizadas o pendientes dentro del periodo de cierre⁸ . El auditor debe considerar estos pagos/inversiones en la auditoría, para asegurar que las pruebas mencionadas anteriormente, cuando proceda, se apliquen es decir verificar que los saldos pendientes estén debidamente identificados, aclarados y de determinen los saldos a devolver al Banco si aplica.

Informes de auditoría

10.- Es requerido que el Auditor emita los siguientes informes:

- i. **Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros.** Que contendrá una opinión sobre si los estados antes referidos, han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y de acuerdo con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual 5.02 del Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE, así como para los informes del Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE. Los informes deberán ser elaborado por el Auditor en el marco de los requerimientos establecidos en la NIA 800 (Revisada). **(Ver modelo en el Anexo A⁹)**
- ii. **Informe de Control Interno.** En este informe o también denominado Carta a la Gerencia o de Recomendaciones sobre el Control Interno, el Auditor deberá entregar a la máxima autoridad del Prestatario y/o del OE, información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría, aplicable al examen de cada uno de los estados financieros de los Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE y Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE En los mismos se describirán los hallazgos¹⁰ que surjan de dichas evaluaciones, diferenciando aquellos que en su juicio considera que

⁸ Periodo de cierre. Es el periodo transcurrido entre la Fecha de último Desembolso y la Fecha de Cierre, durante el cual el prestatario y/o el OE efectuar pagos finales a terceros y debe, además, presentar la rendición de cuentas y justificaciones finales de gastos al Banco, con la excepción de aquellos pagos y justificaciones finales correspondientes a honorarios de auditoría relacionados con la auditoría externa del proyecto. El plazo referencial es de 90 días

⁹ El informe debe ser preparado según lo estipulado en la NIA 800. El modelo sugerido en el Anexo A debe ser considerado como una referencia

¹⁰ Cada hallazgo de auditoría debe ser planteado considerando los siguientes atributos: (i) hallazgo (condición encontrada), (ii) efecto (consecuencia que genera la condición encontrada); (iii) recomendación (acciones dirigidas a resolver la causa de la situación encontrada para evitar que sucedan en el futuro); y (iv) respuesta de la Gerencia.

representan deficiencias significativas y clasificándolos por los componentes del control interno que define la NIA 315¹¹.

En el caso de la auditoría de proyectos financiados por el Banco, éste requiere que dicho informe señale aspectos, así como plantear recomendaciones, sobre temas tales como:

- a) Comentarios y observaciones sobre los registros contables, y los procesos que se examinaron en el curso de la auditoría.
- b) Deficiencias específicas y áreas de debilidad en los sistemas y controles.
- c) Desviaciones respecto a las políticas y prácticas de contabilidad aplicadas
- d) Casos de incumplimiento con los términos del Contrato de Préstamo/de la Carta Convenio de financiamiento/cooperación pertinente.
- e) Gastos que se consideran no elegibles y que han sido pagados de la cuenta designada o reclamados por el Banco mediante devolución.
- f) Gastos que no cumplan con las leyes fiscales u otras aplicables en el país.
- g) Asuntos que han llamado la atención durante la auditoría que podrían tener un impacto significativo en la ejecución del Proyecto.
- h) Estado de situación del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría de períodos anteriores, producto de los hallazgos identificados., incluyendo solamente aquellas recomendaciones que no se hayan implementado, que se encuentren parcialmente cumplidas o que hayan sido implementadas en el período al que se refiere el informe.

Usuarios previstos de los Informes y restricción de uso y distribución

11.- Los Informes del Auditor deberá manifestar que los Estados Financieros son preparados por la Administración para asistir al Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El triunfo en el Departamento de Madre de Dios y del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Residuales en los Distritos de Zarumilla y Aguas Verdes de la Provincia de Zarumilla-Departamento de Tumbes en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE y Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE, respectivamente, en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. Como resultado de esto, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito. El Informe del Auditor sobre los estados financieros e Informe de Control Interno, los cuales se presentan por separado, están destinados únicamente para la/el Coordinadora/Organismo Ejecutor (o equivalente) del Proyecto y el BID.

12.- Dos copias impresas, tanto del Informe del Auditor sobre los estados financieros como

¹¹ Entorno (ambiente) de control interno, Proceso de valoración del riesgo por la Entidad, Sistemas de Información, Actividades de control y Seguimiento (monitoreo) de los controles.

del Informe de Control Interno, así como su versión en formato electrónico¹² por cada uno de los Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE y Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE, deberán ser presentadas por el Auditor al Prestatario y/o al Ejecutor/Beneficiario.

- 13.- No obstante, lo anterior, y de acuerdo con la Política de Acceso a la Información del BID, los Informes de auditoría de Estados Financieros de Proyectos que el Banco reciba van a ser clasificados como documentos públicos¹³.

Plazo para entrega del informe de auditoría

- 14.- Los informes de auditoría anual debe ser recibido por el Organismo Ejecutor en el marco de lo acordado el contrato de servicios de auditoría externa que se suscriba y considerando que la Unidad Ejecutora deberá presentar al Banco los citados informes dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico; o, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha de último desembolso o de su extensión, si se trata del informe final. Los informes de Auditoría deberán ser recibidos por el Organismo Ejecutor, con una anticipación no menor de cinco días hábiles antes de la fecha de los plazos antes indicados por cada periodo.

El Auditor no requiere confirmación de recepción de los Informes de Auditoría a los Estados Financieros por parte del BID para proceder con la entrega de dichos Informes a la Contraloría General de la República, lo cual deberá realizar en un plazo no mayor a 30 días.

EL Auditor deberá de entregar a la Contraloría General de la República del Perú los Estados Financieros Auditados en un plazo máximo de 30 días, luego de haber sido entregados a la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID. El Auditor no requiere la confirmación de recepción por parte del BID para proceder con dicha entrega.

Información disponible

- 15.- El Prestatario y/o el OE brindará al Auditor acceso ilimitado a toda la información y explicaciones consideradas necesarias para facilitar la auditoría, incluyendo los documentos legales, los informes de preparación y supervisión del Proyecto, los informes de los exámenes e investigaciones, correspondencia e información de cuentas de crédito. El Auditor también puede solicitar, por escrito, la confirmación de los montos desembolsados y saldos disponibles en los registros del Banco.
- 16.-Adicionalmente, como parte del proceso de planeación del trabajo del Auditor, éste deberá tener acceso y conocer los documentos básicos relacionados con cada una de las operaciones y las guías e instructivos vigentes del Banco. Estos son, entre otros:
- a) Contrato de préstamo/Carta convenio.
 - b) Las normas y procedimientos a ser observados para la contratación de obras y/o

¹² Ver numeral 4 "Documento en Versión Electrónica o Digital" de las "Guías para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros (EFA)" mencionadas en el numeral 16. f) de estos términos de referencia.

¹³ La publicación de EFAs aplica para proyectos aprobados a partir de 1 de enero de 2011.

contratación de bienes y servicios de consultoría financiados con recursos del Banco o por recursos de contrapartida local;

- c) Lineamientos del modelo de gestión basado en riesgo y desempeño;
- d) Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273 vigente);
- e) Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID;
- f) Guía para la preparación y presentación de los Estados Financieros Auditados (EFA).
- g) Instructivo de Desembolsos para Proyectos Financiados por el BID;
- h) Esquema de Supervisión Fiduciaria del Programa (anexo de la propuesta de préstamo) y Reglamento operativo o de crédito de la operación.
- i) Informes semestrales de desempeño
- j) Informe de auditoría anterior en el caso de que el período anterior hubiera sido auditado por otros auditores.
- k) Conciliación entre los montos desembolsados y justificados que figuran en los registros del Proyecto con los del Banco, incluyendo las explicaciones de las diferencias cuando corresponda; así como, la conciliación de la cuenta especial donde se administran los fondos del Proyecto.

17.- Se sugiere al Auditor que se reúna con miembros del Organismo Ejecutor, y con el equipo de Proyecto del Banco, al inicio y al final de sus labores, o cuando se considere necesario, y discuta asuntos relacionados con el examen.

18.- La información obtenida por el auditor en el transcurso del trabajo convenido sea en forma oral, por escrito, o por cualquier otro medio, deberá ser tratada de forma reservada y confidencial comprometiéndose el Auditor a utilizarla exclusivamente para los fines del desarrollo del trabajo encargado a excepción de que su divulgación provenga de requerimientos fiscales u otros derivados por autoridades públicas competentes en virtud a leyes de cumplimiento obligatorio.

Otras responsabilidades de los Auditores Externos

Calidad del trabajo¹⁴:

19.- El Auditor responsable debe ser miembro de una Firma que esté sujeta a la Norma Internacional sobre Gestión de Calidad 1 y 2 (NIGC 1 y NIGC 2), u otros requerimientos profesionales o regulatorios relacionados con la responsabilidad de mantener un sistema de gestión de control de calidad que sean al menos tan exigentes como la NIGC 1 y NIGC 2.

¹⁴ Solo para el Auditor Externo. En caso de duda de la aplicación de este enunciado debe consultarse con el Especialista en Gestión Financiera.

- 20.- El auditor debe mantener los más altos estándares de calidad y asegurar la eficiencia en todos los aspectos desde la recepción de estos términos de referencia y la solicitud de propuesta, por lo que se requiere que los auditores realicen un riguroso proceso de evaluación de aceptación y continuación de acuerdo con las pautas establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 (NIGC 1) antes de presentar su propuesta técnica, de esta manera también se agiliza el proceso contractual y se minimiza las demoras en la firma del contrato

Acceso a los papeles de trabajo:

- 21.- Los papeles de trabajo y archivos creados por el Auditor en el curso de la auditoría, incluyendo los documentos y archivos electrónicos, son propiedad del Auditor. A solo requerimiento, el Auditor se compromete a poner a disposición, y permitir el examen por parte del personal del BID o a quien este designe para esta tarea, de los papeles de trabajo (físicos o documentados en Software de auditoría que la firme utilice para tal efecto y otros documentos relacionados con el trabajo objeto de estos términos de referencia.
- 22.- Con el objeto de facilitar eventuales aclaraciones que sean solicitadas por el Banco, el Auditor debe asegurarse de que: i) las observaciones/hallazgos, conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes están sustentadas en los papeles de trabajo con evidencia suficiente, relevante y competente ; ii) existe una adecuada referenciación entre los informes y los correspondientes papeles de trabajo; iii) la documentación se encuentra debidamente archivada; y iv) preparó y dejó evidencia suficiente y competente sobre el análisis de riesgos requeridos por la NIA 315 (revisada) para la planificación y ejecución de sus pruebas.
- 23.- Los funcionarios del Banco pueden contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con el trabajo objeto de estos términos de referencia. Los auditores deben responder a tales solicitudes de forma oportuna.

Costo y forma de pago

- 24.- Los honorarios acordados por cada uno de los Contratos de Préstamo serán pagados de acuerdo con el siguiente esquema:

Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE

Periodos a ser auditados:

- 1.- Del 26 de agosto del 2022 al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre 2025.
- 3.- Del 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre 2026.
- 4.- Del 01 de enero del 2027 al 03 de marzo del 2027.

Anticipo

20% como anticipo a solicitud del Auditor por cada periodo auditado del contrato de servicios (en caso de aplicar el anticipo); el cual se amortizara en el mismo porcentaje en cada uno de los pagos.

Pagos

30% a la presentación del documento de planificación que incluya la matriz y respuesta de riesgos, y el correspondiente cronograma de trabajo; en cada periodo auditado.

30% a la presentación al ejecutor de los informes borradores o preliminares; en cada periodo auditado.

40% a la aceptación de los informes finales por parte del Organismo Ejecutor/Contratante y/o Administrador de Contrato, en cada periodo auditado.

Contrato de Préstamo N° 5737/OC-PE

Periodos a ser auditados:

1.- Del 02 de junio del 2023 al 31 de diciembre de 2024.

2.- Del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre 2025.

3.- Del 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre 2026.

4.- Del 01 de enero del 2027 al 31 de diciembre de 2027.

5.- Del 01 de enero de 2028 al 31 de diciembre de 2028.

6.- Del 01 de enero de 2029 al 28 de febrero de 2029.

Anticipo

20% como anticipo a solicitud del Auditor en cada periodo auditado del contrato de servicios (en caso de aplicar el anticipo);

Pagos

30% a la presentación del documento de planificación que incluya la matriz y respuesta de riesgos, y el correspondiente cronograma de trabajo; en cada periodo auditado.

30% a la presentación al ejecutor de los informes borradores o preliminares; en cada periodo auditado.

40% a la aceptación de los informes finales por parte del Organismo Ejecutor/Contratante y/o Administrador de Contrato, en cada periodo auditado.

El pago de cualquier adelanto de la retribución económica a favor del Auditor se efectuará previa presentación de una Carta Fianza emitida a nombre del Contratante y por idéntico monto al adelanto y con un plazo mínimo de vigencia hasta la amortización total del adelanto otorgado.

Las Cartas Fianza deberán ser otorgadas por una institución bancaria o financiera supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y autorizada para emitir garantías. Las garantías deben ser incondicionales, irrevocables, solidarias y de realización automática en el Perú a sólo requerimiento del Contratante, sin beneficio de excusión.

ANEXO A
MODELO DE INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS Y EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Modelo sugerido por la NIA 800 (Revisada) para Estados Financieros de propósito especial preparados de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de un Convenio o Contrato

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

Al: _____

Programa: _____

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de [nombre del Programa xxx] ejecutado por [prestatario y/o OE] y financiado con recursos del Contrato de Préstamo/la Carta Convenio N° _____ del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de _____, los cuales comprenden el Estado de Inversiones Acumuladas al [20xx y 20xx - fechas de cierre], el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por (el)/(los) año(s) terminados en esa(s) fecha(s), así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos del Proyecto/Programa xxx por el (los) año(s) terminados el (20xx y 20xx - fechas de cierre), han sido preparados, en todos los aspectos importantes de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual xxx de la Carta Convenio N° xx y en el [Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID](#).

Base de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la (Colocar el nombre de la Entidad ejecutora del Contrato de Préstamo/ Carta Convenio No.) de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en (jurisdicción), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis –Base contable y restricción a la distribución y la utilización

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota X de los estados financieros en la que se describe la base contable. Los Estados Financieros han sido preparados para asistir al Proyecto/Programa xxxxxx en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo/la Carta Convenio N° XX y en el [Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID](#). En consecuencia, los estados

financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe está destinado únicamente para el Organismo Ejecutor/Coordinador (o equivalente) del Proyecto y el BID, y no debería ser distribuido ha utilizado por otros usuarios, diferentes del Banco o del Organismo Ejecutor/Coordinador (o equivalente) del Proyecto. Sin embargo, este informe puede convertirse en un documento público, en cuyo caso su distribución no sería limitada. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual No. xxx del Contrato de Préstamo/la Carta Convenio No. xx y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID, así como por aquellos controles internos que la Administración considere necesarios para que tales estados estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.¹⁵

Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre del auditor o en nombre de ambos, según procede en la jurisdicción de que se trate

Dirección del auditor

Fecha

¹⁵ Tomar en cuenta el requerimiento del Apartado 41 (b) de la NIA 700 (Revisada) y 41 (c).